



Municipalidad Distrital de Inambari

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 175-2023-MDI/ALC.

Inambari, 28 de agosto de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTOS: El OFICIO NRO. D002427-2023-PCM-SGTD, de la Presidencia de Consejo de Ministros – PCM; el INFORME NRO. 0029-2022-MDI/RIYST-AYPR, de la Oficina de Informática y Soporte Técnico, respecto a la Creación del Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Inambari, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972; Ley Orgánica de Municipalidades señala que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia". Dicha autonomía es regulada en la Constitución Política del Perú que establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico";

Que, mediante la Ley Nro. 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos con la finalidad de mejorar la gestión pública y contribuir en el fortalecimiento de un estado moderno descentralizado y con mayor participación de la ciudadanía;

Que, mediante el Decreto Supremo Nro. 033-2018-PCM, se crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, entre ellas la creación del rol del Líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la administración pública para la coordinación de acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del gobierno Digital;

Que, mediante Resolución Ministerial Nro. 119-2018-PCM, modificada mediante la Resolución Ministerial Nro. 087-2019-PCM, se dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública, a fin de contar con un mecanismo de gobierno para la dirección, evaluación y supervisión del proceso de transformación digital y gobierno Digital en las entidades de la Administración Pública, contribuyendo al cumplimiento de objetivos y planes institucionales, así como una mejor prestación de servicios públicos digitales de cara a la ciudadanía;

Que, mediante INFORME NRO. 0029-2022-MDI/RIYST-AYPR, de fecha 15 de julio de 2023, emitido por la Oficina de Información y Soporte Técnico, solicita constituir el Comité de Gobierno Digital en la Municipalidad Distrital de Inambari, con la finalidad dar cumplimiento a lo estipulado en las normas legales antes mencionada. De otro parte, se cuenta con la opinión favorable de Asesoría Legal y la Gerencia Municipal, en razón de la conformación del referido Comité de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Resolución Ministerial Nro. 087-2019-PCM;

Por los fundamentos expuestos en el Marco Legal, y conforme a las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, en su artículo 20°; y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el COMITÉ DEL GOBIERNO DIGITAL de la Municipalidad Distrital de Inambari, que estará integrado de la siguiente manera:





Municipalidad Distrital de Inambari

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



Representante de la Entidad	Gerente Municipal
Líder de Gobierno Digital	Gerente Municipal
Responsable del área de Informática	Jefe de la Oficina de Informática y Soporte Técnico
Responsable del área de Recursos Humanos	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
Responsable del área de Atención al Ciudadano	Secretario General
Responsable del Área Jurídica	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Responsable del Área de Planificación y Contabilidad	Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
Responsable de Seguridad Digital	Jefe de la Oficina de Informática y Soporte Técnico



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Inambari, el fiel cumplimiento de las funciones establecidas por el artículo 2° de la Resolución Ministerial Nro. 087-2019-PCM, que modifica la Resolución Ministerial Nro. 119-2018-PCM, que son las siguientes:

- Formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad.
- Liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la entidad.
- Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades de la entidad, objetivos institucionales, entre otros, con miras a implementar el Gobierno Digital.
- Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital, Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en sus Planes Operativos Institucionales, Plan Anual de Contrataciones y otros.
- Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, identidad digital y datos en la entidad.
- Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital y evalúen el desempeño del Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
- Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital, interoperabilidad, seguridad de la información y datos abiertos en las entidades públicas.
- Promover el intercambio de datos, información, software público, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.
- Gestionar, mantener y documentar el Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) de la entidad.
- Promover la conformación de equipos multidisciplinarios ágiles para la implementación de proyectos e iniciativas de digitalización de manera coordinada con los responsables de órganos y unidades orgánicas de la entidad.
- Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia.





Municipalidad Distrital de Inambari

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



ARTICULO TERCERO: COMUNICAR, a todos los funcionarios y servidores que son parte del Comité conformado por la presente Resolución, la responsabilidad en el cumplimiento de las funciones conforme a su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Soporte Técnico, remitir la presente Resolución a la Secretaría de Gobierno Digital y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a Secretaría General la notificación de la presente resolución a la Oficina de Informática y Soporte Técnico, para la publicación en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Inambari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;



CC:
GM
JITV/alcalde
CAC/SG
ARCHIVO.

Municipalidad Distrital **INAMBARI**
Juan Jesus Tovar Fanola
Abg. Juan Jesus Tovar Fanola
DNI N° 45559548
ALCALDE

